	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORNEJO</b> <b>MANUAL DE PROCESO DE APOYO</b> <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b> "CONSTRUYENDO SOCIEDAD CON CALIDAD Y EXCELENCIA"	<b>AF-F53</b>
		<b>Versión: 4</b>
	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	<b>Fecha:</b> <b>2019-01-23</b>

Número	022
--------	-----

VIGENCIA FISCAL	2022
-----------------	------

CIUDAD Y FECHA	SAN CAYETANO OCTUBRE 12 DE 2022
----------------	---------------------------------

La suscrita rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA CORNEJO, en desarrollo del artículo 25 num. 7 y 12 de la ley 80 de 1993 y artículo 3 del decreto del decreto reglamentario N° 066 de 2008, deja constancia por medio del presente estudio de la conveniencia y la necesidad de desarrollar el siguiente proceso contractual.

**MARCO NORMATIVO**

El artículo 25 de la ley 80 establece:

El artículo 25 numeral 12 establece

El artículo 3 del decreto 066 de 2008 establece


El artículo 76 del decreto 066 de 2008 argumenta que, tratándose de contratación directa, los estudios y documentos previos deben contener lo dispuesto en los numerales 1,2 y 3 del decreto en mención.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD
<b>NECESIDAD</b> La institución educativa cornejo requiere la adquisición de equipos de ayuda audiovisual (televisor 65" y video beam) y requiere el servicio de mantenimiento de equipos de oficina tales como computadores e impresoras incluyendo los tóneres, solicitados por el cuerpo de docentes y personal administrativo de la sede principal para mejorar el servicio y calidad de la educación, beneficiando a toda la comunidad educativa de la institución.

**1 ESPECIFICACION DE LA NECESIDAD Y CONTRATO**

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Compra de equipos de ayuda audiovisual o comunicación (televisor 65" y video beam), mantenimiento de equipos de oficina (impresoras y computadores) para la Institución Educativa Cornejo del municipio de San Cayetano Norte de Santander
VALOR ESTIMADO	Once millones cuatrocientos quince mil pesos m/c (\$11.415.000)
CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD	se solicita el servicio de persona natural o jurídica, que suministre equipos de ayuda audiovisual o comunicación (televisor 65" y video beam) y realice el mantenimiento de equipos de oficina (impresoras EPSON Y HP y computadores) en óptimas condiciones de calidad, precio, entrega adecuada y aceptando los requerimientos de la institución educativa.
PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE	todas las personas naturales o jurídicas nacionales con capacidad de suministrar equipos de ayuda audiovisual (televisor 65", video beam) de calidad y condiciones óptimas y que realice mantenimientos de computadores e impresoras EPSON Y HP, y cumpliendo con las siguientes características: idoneidad: tener la capacidad y disponibilidad para suministrar lo solicitado capacidad jurídica: no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar conforme a la constitución y la ley. debe cumplir con lo pactado y dar cumplimiento en el tiempo requerido.

San Cayetano, Corregimiento de Cornejo Calle 8 # 6-44 AV Principal Nit: 900006997-1 DANE: 254673000039  
 Cel. 3204745604 y 3174006712 E-MAIL: [julia065@hotmail.com](mailto:julia065@hotmail.com) [mailto:ie\\_cornejo@sednortedesantander.gov.co](mailto:ie_cornejo@sednortedesantander.gov.co)

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORNEJO</b> <b>MANUAL DE PROCESO DE APOYO</b> <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b> "CONSTRUYENDO SOCIEDAD CON CALIDAD Y EXCELENCIA"	AF-F53
	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y</b> <b>OPORTUNIDAD</b>	Versión: 4
		Fecha: 2019-01-23

**CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

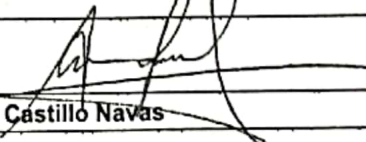
OBJETO	Compra de equipos de ayuda audiovisual o comunicación (televisor 65" y video beam), mantenimiento de equipos de oficina (impresoras EPSON Y HP y computadores) para la Institución Educativa Cornejo del municipio de San Cayetano Norte de Santander
TIPO DE CONTRATO	compra
FORMA DE PAGO	Se pagará de contado con la cuenta de cobro o factura presentada por el proveedor y el recibido de conformidad y a conveniencia de las partes en un término menor a 30 días
DURACIÓN ESTIMADA	05 días
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Se pagará con cargo al rubro 2.1.2.1.1 compra de equipo, 2.1.2.1.2 materiales y suministros y 2.1.2.2.2 mantenimiento mobiliario y equipo del presupuesto de rentas y gastos de la INSTITUCION EDUCATIVA CORNEJO,
LUGAR DE EJECUCIÓN O SEDE BENEFICIADA	Institución educativa comejo, sede principal y sede urimaco
FORMA DE EJECUCION DEL CONTRATO	Contratación directa
SITUACIÓN JURÍDICA	De conformidad con la Ley 80 de 1993, art. 39 y con lo dispuesto en el art. 1 inc. 1 del Decreto 1737 de 1960, no se considera como empleado del Municipio, sino que se encuentra en calidad de Contratista Independiente. En consecuencia, la Institución Educativa no adquiere ningún vínculo de carácter laboral, ni tiene derecho a Prestaciones Sociales
SUPERVISOR	Windy Sánchez carrascal
GARANTIA	De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Por lo tanto, no se exigirán en el contrato.

**RIESGO CONTRATACION**

GARANTIA	GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SUMINISTRO. para la legalización del presente contrato el contratista, otorgará a favor del Establecimiento Educativo una póliza única expedida por una Compañía de Seguros, mediante la cual garantizará: a) la calidad del material, correcto funcionamiento y el suministro de repuestos, por una cuantía equivalente al 15% del contrato y vigencia de un año, contado a partir de la fecha del perfeccionamiento del presente contrato; b) cumplimiento por el 10% del contrato vigencia del mismo y cuatro meses más
----------	--

**OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

Teniendo en cuenta todo lo anterior se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso contractual, dejando constancia que el proceso se desarrollara en forma directa bajo lo señalado en el literal A, artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 81 del decreto 066 de 2008.  
Por ende, no es necesario obtener varias ofertas, sino contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que haya demostrado la idoneidad, experiencia, capacidad, perfil, etc., relacionado con lo que se va a contratar.

FIRMA:	
NOMBRE:	Ana Julia Castillo Navas
CARGO:	Rectora.

PROYECTADO: NICOLAS CAICEDO

San Cayetano, Corregimiento de Cornejo Calle 8 # 6-44 AV Principal Nit: 900006997-1 DANE: 254673000039  
Cel. 3204745604 y 3174006712 E-MAIL: [julia065@hotmail.com](mailto:julia065@hotmail.com) [mailto:ie\\_cornejo@sednortedesantander.gov.co](mailto:ie_cornejo@sednortedesantander.gov.co)